UNO RADIO GROUP

fidelity 95.7

Yo, Víctor M. Rivera Contés, mayor de edad, soltero, empleado y residente de San Juan, Puerto Rico. Declaro que Madifide, Inc. es una corporación privada inscrita bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Estas reglas de concurso de Madifide, Inc. son para su estación Fidelity 95.7 y su promoción para el concurso:

Concurso BOLETOS VIP CONCIERTO GILBERTO SANTA ROSA 14 & 15 DE FEBRERO 2026

1. El concurso comienza el 14 de enero de 2026 y termina el 6 de febrero de 2026. Los ganadores se escogerán por sorteo y se anunciarán el 9 de febrero de 2026. Total de seis (6 ganadores y un acompañante por cada ganador.

2. El participante debe ser mayor de 18 años para participar y residente en Puerto Rico.

3. Existen dos (2) maneras de participar en este concurso. La inscripción podrá realizarse a través de la página web oficial de la emisora Fidelity 95.7, www.fidelitypr.com, completando el formulario correspondiente.

Además, los participantes podrán inscribirse vía telefónica llamando al 787-294-0050 cada vez que suene una canción del artista Gilberto Santa Rosa, mientras dure la canción al aire. Esta modalidad estará disponible de lunes a viernes durante los siguientes turnos de programación: 6:00 a.m. a 10:00 a.m., 10:00 a.m. a 3:00 p.m. y 3:00 p.m. a 7:00 p.m.

4. Se seleccionarán un total de seis (6) ganadores, cada uno con derecho a un (1) acompañante, quienes asistirán al Concierto VIP de Gilberto Santa Rosa en una de las funciones a celebrarse los días 14 o 15 de febrero de 2026.
De estos ganadores, tres (3) serán seleccionados entre los participantes inscritos a través de la página web www.fidelitypr.com, y tres (3) serán seleccionados entre los participantes inscritos mediante la modalidad radial de Fidelity 95.7.

5. La selección de los ganadores oficiales y ganadores alternos se realizará mediante sorteo al azar. En caso de que un participante se haya inscrito en ambas modalidades de participación, solo podrá resultar ganador en uno (1) de los sorteos.

6. Una vez seleccionado los ganadores y se anuncien el 9 de febrero de 2026, tendrán éstos hasta el viernes 13 de febrero de 2026 para reclamar y recoger el premio.

7. Para participar, el interesado deberá acceder a la página web www.fidelitypr.com, seleccionar la pestaña "Concursos", completar y someter el formulario de participación correspondiente. Una vez enviado correctamente, quedará automáticamente inscrito en el concurso.

De igual forma, podrá participar llamando al 787-294-0050 cada vez que escuche una canción del artista Gilberto Santa Rosa, mientras dure la canción al aire, de lunes a viernes durante los siguientes turnos de programación: 6:00 a.m. a 10:00 a.m., 10:00 a.m. a 3:00 p.m. y 3:00 p.m. a 7:00 p.m.

Los participantes podrán inscribirse más de una vez en ambas modalidades; sin embargo, solo podrán resultar ganadores una (1) sola vez durante el concurso.

Dado hoy 01/12/2026

8. Nada que comprar para participar. Se puede participar cuantas veces quiera. Las probabilidades de ganar dependen del número de participantes recibidas. Las formas de participación que de cualquier manera no estén en pleno cumplimiento con estas reglas, serán descalificadas. Madifide, Inc. se reserva el derecho de determinar si una forma de participación se encuentra en incumplimiento de estas reglas.

9. Es un requisito traer una identificación oficial con foto actual en el momento de reclamar el premio en los edificios de Uno Radio Group, dueño de la estación Fidelity 95.7 localizados en 1594 Calle Indo Urb. El Cerezal San Juan, PR 00926. El no presentar una identificación válida con foto resultará en una descalificación automática del ganador.

10. El premio no es transferible y no podrá ser cambiado por un equivalente. Toda obligación de Fidelity 95.7 y/o Madifide, Inc. y sus auspiciadores termina con la entrega del premio. Si la persona ganadora viola cualquiera de las reglas de este concurso, o da información falsa, la persona queda descalificada y el premio pasará a ser propiedad de Madifide, Inc.

11. No son elegibles para participar los empleados del conglomerado conocido como Uno Radio Group, sus empresas afiliadas y sus agencias de Relaciones Públicas y auspiciadores involucrados en la promoción, así como miembros de las familias de los empleados (siendo la familia definida como padres, esposa, hijos, tías, tíos, primos)

12. Madifide, Inc. y su estación Fidelity 95.7, sus oficiales y empleados, sus auspiciadores- no se responsabilizan por cualquier reclamación, demanda o daños directos e indirectos causado al ganador, familia o propiedad a causa o relacionado con el uso o disfrute del premio. El mero hecho de aceptar el premio constituye un relevo total de responsabilidad del ganador a Fidelity 95.7, Madifide, Inc. sus oficiales, empleados, accionistas, agentes, su agencia de publicidad y sus auspiciadores.

13. El/La ganador/a le confiere y concede a Madifide, Inc. y su estación Fidelity 95.7 el derecho de publicar y/o anunciar su nombre, voz, imagen, información biográfica, fotografía en cualquier medio publicitario del país (T.V., prensa, revista, radio, Internet, etc.) sin derecho a remuneración monetaria adicional.

14. Madifide, Inc. y su estación Fidelity 95.7 determinarán el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las reglas presentes reservándose los derechos para efectuar cualquier modificación.

15. Madifide, Inc. y su estación Fidelity 95.7 se reserva el derecho de suspender toda publicidad y de cambiar y/o asignar nuevas fechas para el comienzo y/o final de este concurso por razones y/o circunstancias ajenas a su voluntad o fuera de su control. La estación se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante o ganador y se puede negar a otorgar cualquier premio a cualquier persona que sea inelegible o que la estación entienda haya violado alguna regla, haya obtenido ventaja desleal en la participación del concurso o que haya obtenido notificación de ganador usando métodos fraudulentos. La estación interpretará estas reglas y resolverá cualquier disputa, conflicto, queja o ambigüedad concerniente a las reglas del concurso y la decisión de la estación sobre esa disputa será final.

Dado hoy 01/12/26

16. Cualquier cambio a las reglas después de comenzado el concurso no pondrá en desventaja a los participantes y será divulgado inmediatamente.

17. La estación no se hace responsable por tardanza, mala entrega o pérdida en la entrega de cualquier artículo enviado por correo, mensajería, transmisión electrónica o cualquier otro medio de entrega.

18. La participación en este concurso implica total y automática aceptación de las presentes reglas para el concurso.

19. Escuche la promoción del concurso durante la programación regular de Fidelity 95.7 de lunes a domingo mientras dure el concurso. Las reglas de este concurso están disponibles en las oficinas de Uno Radio Group en la Urb. El Cerezal Calle Ponce de León 1581 Río Piedras, Puerto Rico 00926.

20. Este concurso está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables ya sean federales o del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

21. Al completar este formulario, autorizas a Madifide, Inc. (UNO Radio Group) dueña de la estación Fidelity 95.7 a enviarte correos electrónicos y mensajes de texto con información promocional sobre sus productos, servicios, eventos u otras iniciativas.

22. Este concurso es auspiciado por Fidelity 95.7 y sus auspiciadores.

23. Para comunicarse con algún representante puede llamar al número de teléfono de Uno Radio Group 787-474-0630

Dado hoy 01/12/2026

Víctor M Rivera Contés

Affidávit: 17,909

Jurado y suscrito por mi, Víctor Rivera Contés de las circunstancias personales antes mencionadas, en San Juan, Puerto Rico, a 1 de enero de 2026.

Notario Público

JOSE A. MOLINA CACHO
PUERTO RICO
ABOGADO - NOTARIO

Dado hoy 01/12/2026